

Ciudad de Nuestra Señora de La Paz
Gobierno Municipal

ANEXO I
ABREVIACIONES Y GLOSARIO

ABREVIACIONES.-

GMLP	Gobierno Municipal de La Paz
HCM	Honorable Concejo Municipal
OMT	Oficialía Mayor Técnica
OMGT	Oficialía Mayor de Gestión Territorial
DJ	Dirección Jurídica
DGIR	Dirección de Gestión Integral del Riesgo
DAT	Dirección de Administración Territorial
DCA	Dirección de Calidad Ambiental
DOT	Dirección de Ordenamiento Territorial
DIT	Dirección de Información Territorial
UBI	Unidad de Bienes Inmuebles
UC	Unidad de Catastro
EMAVERDE	Empresa Municipal de Áreas Verdes y Forestación

GLOSARIO.-

Afluente.- Corriente natural de agua que fluye de manera continua, posee un caudal variable, rara vez constante a lo largo del año y desemboca en un río.

Aires de Río (riachuelo, torrentera o quebrada).- Se entiende por aires de río al espacio físico en los ríos con lecho de agua natural desde su máxima crecida hasta el límite de la faja marginal o al espacio físico en los ríos con lecho de agua intervenido, desde el muro externo hasta la delimitación de la faja de uso.

Se entiende por aires de río, al espacio definido desde el límite de máxima crecida hasta la faja marginal, en el caso de no existir obra hidráulica, y la faja de uso, en el caso de la existencia de obra hidráulica.

La Unidad pertinente definirá para cada río, riachuelo, torrentera o quebrada específica el espacio físico correspondiente

Amenaza.- Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico

Ciudad de Nuestra Señora de La Paz

Gobierno Municipal

y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y del medio ambiente.

Aguas naturales.- Son aquellas cuyas propiedades originales no han sido intervenidas por la actividad humana.

Aguas superficiales.- Las que se encuentran en la superficie o las que discurren sobre ella como aguas de: lagunas, ríos y afluentes permanentes y nevados.

Cresta o corona de muro.- Es la parte superior de un muro, sea éste de mampostería de piedra, hormigón ciclópeo, hormigón armado u otro material.

Cuenca hidrográfica.- La cuenca hidrográfica se define como una unidad territorial en la cual el agua cae, se reúne y en forma superficial o subterránea escurre a un punto común, según el caso: a un río o lago.

Cuneta.- Canal de dimensiones pequeñas que se construye para captar y conducir las aguas superficiales.

Embovedado (canal subterráneo).- Canal artificial de sección completa construido mediante la intervención humana y que conduce el agua con superficie libre.

Faja de uso.- Espacio físico suficiente y adyacente a las obras hidráulicas de los ríos, riachuelos intervenidos, tales como canalizaciones, embovedados, destinados a prever riesgos, realizar el mantenimiento y a otros usos municipales.

Faja marginal.- Espacio físico, inmediatamente superior a la máxima crecida de los ríos, riachuelos, con el fin de prever un espacio de protección contra eventos extraordinarios por crecidas de las aguas.

Franja de seguridad.- Es el espacio libre que debe existir en proyectos constructivos de uso habitacional ubicados tanto en la corona y/o pie de los taludes, con el propósito de prevenir riesgos de eventuales fenómenos geodinámicos.

Lecho de río natural.- Área o espacio por el cual circulan las aguas naturales y que no han sido intervenidos por la actividad humana, incluyen ríos, riachuelos, torrenteras y quebradas.

Lecho de río intervenido.- Área o espacio de un lecho natural de río que ha sido intervenido por la actividad humana, mediante obras hidráulicas de regulación o de defensa, tales como embalses, muros vertederos, canalizaciones y embovedados.

Margen derecho hidráulico.- Borde, orilla de un canal natural o artificial ubicado en el flanco derecho del lecho respecto a la dirección del movimiento del agua.

Margen izquierdo hidráulico.- Borde, orilla de un canal o artificial ubicado en el flanco izquierdo del lecho respecto a la dirección del movimiento del agua.

Playas de río (terrazas aluviales).- Constituyen superficies de baja pendiente, adyacentes al lecho de un río donde se depositan los materiales transportados por la corriente de agua (arenas, gravas y cantos rodados).

Prevención.- Son medidas y acciones dispuestas con anticipación para evitar o

Ciudad de Nuestra Señora de La Paz

Gobierno Municipal

prevenir la ocurrencia de un evento adverso, que vayan a reducir sus efectos sobre la población, bienes, servicios y el medio ambiente.

Periodo de retorno.- Tiempo fijado en años, en el cual, un evento hidrológico se puede presentar al menos una vez.

Preservación.- Es el conjunto de políticas y medidas para mantener el estado natural y original de los componentes ambientales, su protección y conservación del paisaje natural.

Quebrada.- Son formas de relieve negativas, de tamaño y aspecto variables, ocupados por los ríos permanentes o transitorios, generalmente son originados por la acción erosiva de agua.

Red de drenaje.- Conjunto de ríos existentes en una cuenca desde los tributarios de primer orden, hasta los mayores ríos de lecho principal o de orden mayor.

Restricciones administrativas.- Son las limitaciones que se imponen al derecho de uso y disfrute de los bienes inmuebles que no afectan a la disposición del mismo y que son impuestas por el Gobierno Municipal en atención a la planificación municipal y al interés público.

Riachuelo.- Se entiende por riachuelo a una corriente de agua superficial de caudal bajo. Puede ser permanente o temporal.

Riesgo.- Es la probabilidad de ocurrencia de un evento con consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio en particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de la relación de la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Río.- Es una corriente natural de agua que fluye de manera continua, posee un caudal variable.

Terrazas de río.- Antiguos lechos de los ríos, formadas por erosión y/o deposición aluvial, por lo tanto, es frecuente encontrarlos a lo largo de los ríos en uno o ambos márgenes. Estas superficies por lo general presentan pendientes moderadas.

Torrenteras.- Lechos de agua temporales producidos por las precipitaciones imprevistas y violentas. También se denominan torrentes a las partes de los valles con pendiente fuertemente pronunciada donde se acelera el curso de agua, generalmente forman depósitos aluviales de forma cónica al pie del torrente.

Vulnerabilidad.- Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado, de ser susceptible a sufrir un daño.

99